UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1008 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 581-2023-R y el Memorando Nº 189-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 312-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0147-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre designación de Director de Sistema Administrativo de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

- 1677 -
RECTOR

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Memorando Nº 189-2023-UNSCH-R, de fecha 27 de febrero de 2023, el Rectorado ha propuesto la designación del Mtro. Enver Borda Alvizuri en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0147-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 28 de febrero de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mtro. Enver Borda Alvizuri en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de febrero de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº1008 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluida, a partir del 28 de febrero de 2023, la designación del Econ. LUIS DANIEL HUAMÁN ROJAS en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 28 de febrero de 2023, al Mtro. ENVER BORDA ALVIZURI en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0050 y Nº de Registro AIRHSP 000857).

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000001 Planeamiento y Presupuesto

MNEMONICO Y META:

0015 00001 000019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 1.1 9 Personal Administrativo, Personal de Confianza (Régimen Laboral Público)

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1008 -2023-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

OASS/gods